

BOLETÍN Nº 4 - 8 de enero de 2013

• 2. Administración Local de Navarra

○ 2.2. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS ORDENADOS POR LOCALIDAD OLITE

Aprobación definitiva de modificación de ordenanza municipal reguladora de los aprovechamientos comunales

El Pleno del Ayuntamiento de Olite en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2012, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la ordenanza municipal reguladora de los aprovechamientos comunales de Olite (publicado en el Boletín Oficial de Navarra número 212, de fecha 29 de octubre de 2012).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, modificado por la Ley Foral 15/2002, de 31 de mayo, y transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan producido alegaciones, se procede a la aprobación definitiva de la modificación de dicha Ordenanza, disponiendo su publicación a los efectos pertinentes.

APROVECHAMIENTO DE LAS TIERRAS DE CULTIVO INCLUIDAS EN LOS SECTORES IV-23, IV-4 Y V DE LAS ZONAS REGABLES DEL CANAL DE NAVARRA

Tamaño de los lotes de cultivo y orden de preferencia:

Durante el plazo mínimo de quince años, a partir de la declaración de puesta en riego, los lotes tendrán una extensión igual o superior a la superficie básica de riego, definida para el Proyecto Constructivo en base al Decreto del Gobierno de Navarra de actuación en la zona.

Para la adjudicación de los lotes que resulten de la modernización o transformación, se establece el siguiente orden de preferencia:

A. En primer lugar, las explotaciones agrarias prioritarias familiares dirigidas por, o que cuenten con un joven agricultor.

B. En segundo lugar, las explotaciones agrarias prioritarias compuestas por agricultores a título principal.

C. En tercer lugar el resto de los vecinos de Olite que cumplan lo dispuesto en la Ordenanza de Aprovechamientos comunales de Olite.

D. Si existiesen lotes sobrantes, se adjudicarán mediante subasta pública, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 40-5-b) de la citada Ley Foral 1/2002.

Con carácter general cada adjudicatario tendrá derecho a un único lote. Si quedaran lotes libres por falta de demanda, podrán adjudicarse segundos y sucesivos lotes por periodos de cuatro años prorrogables anualmente si no existieran solicitudes, con un tope temporal similar al general de los aprovechamientos de este tipo que en éste momento es el año 2025.

Los segundos lotes ya adjudicados lo serán hasta el final del plazo general de adjudicación de este tipo de aprovechamientos que finaliza en 2025.

El procedimiento de adjudicación será el establecido en el artículo 37 y siguientes de la Ordenanza reguladora de los aprovechamientos comunales de Olite, realizándose el sorteo entre las diversas clases de solicitantes según el orden de preferencia para la adjudicación a fin de garantizar los porcentajes de tipos de adjudicatarios legalmente exigibles.

Olite, 12 de diciembre de 2012.-El Alcalde, Francisco Javier Legaz Egea.

Código del anuncio: L1217234



[Contacte con nosotros](#) | [Accesibilidad](#) | [Aviso legal](#) | [Mapa web](#)